

TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-0141

(Antes Ley 10654)

Sanción: 17/07/1919

Promulgación:

Publicación: no publicado en B.O.

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo – Educación

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Artículo 1 - Bajo el nombre de **Colegio Nacional de Buenos Aires**, anéxase a la **Universidad de Buenos Aires** el **Colegio Nacional Central**, entregado a la misma por decreto de 4 de noviembre de 1911.

El edificio actual y el en construcción, los muebles, útiles, enseres y demás elementos de enseñanza que comprenda pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad.

Artículo 2 - La Universidad designará el personal docente, nombrará directamente el personal administrativo, redactará los planes de estudio, establecerá las condiciones de ingreso, sus reglamentos y todo lo referente a la enseñanza, disciplina y administración del colegio.

Artículo 3 - La ley general de presupuesto fijará anualmente los gastos necesarios para el sostenimiento de dicho colegio.

LEY AED-0141
(Antes Ley 10654)
TABLA DE ANTECEDENTES

| Artículo del texto definitivo | Fuente |
|--------------------------------------|--|
| 1 | Art. 1.Texto original. |
| 2 | Art. 2. Texto según Leyes 24521 y 26206. |
| 3 | Art. 3.Texto original. |

Artículos suprimidos:

Artículo 4, de forma.

ORGANISMOS

Colegio Nacional de Buenos Aires

Universidad de Buenos Aires

Colegio Nacional Central